

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º.) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620190096400
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	JESÚS ÁNGEL ORTIZ
DEMANDADO:	GUSTAVO HELI SILVA

Solicita la apoderada de la parte demandante se requiera al secuestre para que rinda cuentas y se señale caución por el incidente de oposición propuesto. Sobre los dos puntos solicitados se precisa que el incidente de oposición fue rechazado mediante auto de fecha 8 de febrero de 2021, por lo tanto, es improcedente lo solicitado.

Respecto del segundo punto, se requiere al secuestre designado para que rinda cuenta de su gestión, contando con el termino de diez (10) días. Comuníquesele esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ